

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 5 DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CUCUTA
LISTADO DE ESTADO CGP

ESTADO No. 158

Fecha: 26/11/2020

Página: 1

No. Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 60 005 2016 00111	Alimentos para menores	WILSON RENE ARIAS RAMIREZ	LESLIJOHANA EDMUNDA MEJIA HERRERA	Auto de Trámite acceder a levantar las medidas decretadas en contra del señor WILSON RENE ARIAS RAMIREZ, con ocasión del presente proceso ordenando o fíjar a la cfin y Migración Colombia a fin de que se sirva levantar la medida de restricción de salida del país al demandante, siendo resuelto al derecho de petición instaurado por el demandante	25/11/2020	
54001 31 60 005 2018 00602	Ejecutivo	ANGELICA MARIA - SALAZAR VERA	DORIAN GUILLERMO - ALVAREZ	Auto de Trámite Informe a la peticionaria que el presente proceso se encuentra a terminado mediante auto de fecha 04 de diciembre de 2019, en consecuencia y para lograr el pago de las cuotas atrasadas, deberá instaurar nuevamente proceso ejecutivo de alimentos.-	25/11/2020	
54001 31 60 005 2019 00570	Ejecutivo	GLORIA ELIZABETH - GUERRERO FERRER	MIGUEL IGNACIO - SEQUEDA	Auto Aclara Sentencia Se RECHAZAR DE PLANO la nulidad del auto de fecha 09 de septiembre de 2020, por lo expuesto. Se aclara el auto de seguir adelante la ejecución para el cumplimiento de las obligaciones determinadas en la parte motiva del presente auto, por valor de \$38.778.327.00 y se integra el presente auto como una sola unidad procesal junto con el auto de fecha 9 de septiembre del año 2020	25/11/2020	
54001 31 60 005 2019 00626	Alimentos para menores	JHOSMA EGLET - MALDONADO MARTINEZ	JOSÉ RICARDO SALCEDO CAMARGO	Auto de Trámite Se agrega el escrito presentado por el demandado quien informa que ya no labora en la empresa por terminación del contrato, se pone en conocimiento de la demandante, se le informa al demandado, que no se le exige el cumplimiento de sus obligaciones,	25/11/2020	
54001 31 60 005 2020 00042	Alimentos para menores	KELTY DANITZA CORREDOR VILLAMIZAR	EDUARDO HERNANDEZ BARON	Auto termina proceso por desistimiento Se decreta la terminación por desistimiento tácito, por cuanto la parte demandante no cumplió con los requerimientos de notificar al demandado	25/11/2020	
54001 31 60 005 2020 00194	Ejecutivo	WENDY LORAYNE SOLANO VARGAS	HECTOR JULIO - CONTRERAS CAMERO	Auto que Ordena Correr Traslado Como quiera que se encuentran cumplidos los lineamientos del decreto 806 de 2020, corra traslado de EXCEPCION DE CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION, ABUSO DEL DERECHO, PAGO PARCIAL, y BUENA FE propuesta por el señor apoderado de la parte demandada por el termino de tres (3) días (art.391 del CGP)	25/11/2020	
54001 31 60 005 2020 00361	Ejecutivo	NANCY TIRIA ORTEGA	HERNANDO - VELASCO ARIAS	Auto inadmite demanda PREVIAMENTE a librar mandamiento de pago, se requiere a la parte actora a fin de que un término de cinco días subsane los defectos mencionados anteriormente, so pena de que se niegue el mandamiento de pago solicitado, o se rechace la demanda por falta de subsanación o subsanación indebida.	25/11/2020	

ESTADO No. 158

Fecha: 26/11/2020

Página: 2

No. Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 60 005 2020 00363	Alimentos para menores	TANIA KATHERINNE SUAREZ PINZON	MILTON FERNANDO HERRERA ORTIZ	Auto inadmite demanda SE INADMITE el escrito de demanda, para que la parte demandante subsane sus vicios en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo	25/11/2020	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 26/11/2020 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA. SE DESFIJA EN EL MISMO A LAS 6:00 P.M.

SHIRLEY PATRICIA SORACA BECERRA
SECRETARIA